

Otro derecho es posible. Diálogo de saberes y nuevos estudios militantes del derecho en América Latina (Reseña)*

RICARDO ROBLES ZAMARRIPA**

Muchísimas gracias por la invitación de Orlando y Erika para reseñar este importante libro. Enhorabuena por la materialización de trabajo que no es de hoy. Es decir, creo que también esto invierte las formas en las que solemos pensar que significa escribir algo. A veces pasa que se escribe primero la idea que se quiere desarrollar y después, se empieza a poner una cosa tras otra. Y creo que éste —en realidad— es un libro que sería posible solamente después de que se practicaron cosas, después de que las cosas fueron hechas. Es una de las cosas que me gustaría resaltar en la ubicación, digamos, de este mapa que nos pedían con esta pregunta de cómo ubicaríamos esta obra.

Y me parece que es una obra que conjunta cosas que no solamente tienen que ver con reflexiones teóricas y reflexiones críticas, sino que también tienen que ver con prácticas. Esa es una cosa importante. Una de las cosas que me apuntaba desde que los escuché hablar de esta obra y luego fue la intención del libro, y creo que incluso el título es un acierto que dice mucho: «Otro derecho es posible». Esas cuatro palabras, otro-derecho-es-posible, sobre todo porque nos dice que pasa, que es algo que sucede; indica que no sólo es posible imaginar el derecho de otra forma, que también, sino que es posible practicar el derecho de otra manera. Es decir, en gran medida los artículos que ustedes encuentran verán que no se trata de que quizá *otro derecho* esté solamente en el mundo imaginario, sino que también está en el mundo que se practica.

Y esto último a mí me recuerda un relato que alguna vez escuché decir a Eduardo Galeano. Él que decía que Vargas era un pintor realista, y quizá ayuda a decir un poco quién era Vargas y por qué era realista. Galeano compartía que Vargas era una persona que pintaba en medio de un pueblo, en Venezuela, y que pintaba los cuadros más coloridos que habían existido

* ARAGÓN ANDRADE, O.; & BÁRCENA ARÉVALO, E. (Coords.) (2022). *Otro derecho es posible. Diálogo de saberes y nuevos estudios militantes del derecho en América Latina*. México: UNAM, 387 p.

** Candidato a doctor del programa "Derechos humanos en las sociedades contemporáneas" en el Centro de Estudios Sociais, Universidade de Coimbra (Portugal). Correo electrónico: ricrobzam@gmail.com

en el mundo. Uno los veía y sentía que hasta los colores de la naturaleza envidian esas pinturas. Pero, en los hechos, Vargas vivía en un lugar que había sido prácticamente destrozado por proyectos petroleros, donde hacía mucho los peces del lago se habían muerto, donde ya no pasaban las aves, donde ya prácticamente no se veían cosas bellas. Pero, aun así, Vargas es un pintor realista. Y nos dice Galeano que es un pintor realista porque: “uno no sólo es realista cuando pinta la realidad que conoce y padece, sino que también es realista cuando pinta la realidad que necesita...”

Y al final, esa forma de ser realistas es la que considero presente en la dinámica, deseo y motivación que está detrás de este libro. Al invitarnos se nos sugirió ubicar la obra en el mapa de nuestros días. Me parece que lo podemos ubicar, sí, e iniciaré diciendo que es una obra que es un híbrido en sí. Es un híbrido en el que se analizan tanto las cuestiones jurídicas usualmente distinguidas entre internas y externas al derecho. Nos muestra cuestiones que son relevantes para quién se concentra en pensar el derecho ‘desde dentro’ y también es una crítica externa al derecho. Aunque también es una obra que será de interés para quien se dedica a la antropología jurídica. Como nos indican Érika y Orlando en la introducción esa dinámica —a mi juicio de hibridación— se manifiesta de manera constante en esta. Nos comparten que hay cosas que se han desarrollado desde las escuelas teóricas sobre el derecho, hay cosas que se han desarrollado sobre las escuelas teóricas sobre la antropología, hay cosas que se han dicho ya sobre los estudios críticos en general, pero hay espacios que no han sido tocados. Y yo creo que un espacio que no ha sido tocado con tanto énfasis es ese híbrido, que se compone tanto de teorizar el derecho como de practicarlo.

Ustedes pueden encontrar en estas páginas también, mucho con lo que tiene que ver con la movilización del derecho, es decir, con usarlo, no solamente con teorizarlo. Y entonces allí, yo creo que es una de las cosas que podríamos pensar. Varios de los artículos del libro, el de Orlando Aragón, el de Aida Hernández, también el de Yuri Escalante, hacen un llamado a lo que se ha calificado como teorías y prácticas descolonizantes. Y esa sin duda, es una clave de lectura o corriente de pensamiento y práctica con la que este libro podría ponerse en sintonía, pero me parece que no se agota ahí. Es cierto que ciertas obras pueden quedarse solamente en enunciar el ‘nuevo discurso’ que se tiene que decir para ‘sonar crítico’, para ‘sonar actualizado’, aunque al final no se cambie nada significativo más allá de la etiqueta. Hay un artículo que publicó en 2019 una autora de nombre Nayantara Sheoran, que habita en lo que muchas llamaríamos Nueva Zelanda, en ese texto ella advertía: “no ‘descolonicen’ si no están descolonizando”. O sea, no digan que lo hacen si no están haciendo las cosas distintas. Ella nos dice, a mí no me importa prácticamente si ustedes ponen o no el título “descolonizar” en sus programas de estudio o en los títulos de sus charlas, más bien importa cómo integran las cosas que se leen, cómo abren espacios para personas que usualmente no están en esos lugares, ese es el cambio relevante, más allá de las formas teóricas y discursos nuevos. Y yo creo que eso sería otra virtud de este libro, —aunque debemos tener siempre los ojos abiertos a las críticas—, no cae en eso. De hecho, es una muestra de empezar a hacer las cosas de

manera distinta. Teorizar y coteorizar con la gente, teorizar y coteorizar con mujeres que no se dedican principalmente o directamente a la labor o al oficio académico. Que están involucradas en las luchas sociales de pueblos indígenas, como pasa con mujeres vinculadas a la lucha de Cherán, como con los procesos de coteorización que menciona Orlando Aragón, también en su artículo. Es decir, se trata de una construcción otra. Por ejemplo, en uno de los textos, el de Aida Hernández, que se refiere al peritaje antropológico que se co-construyó con Nestora Salgado, una persona que fue afectada en los hechos por el derecho utilizado desde el Estado para tratar de impactar a un proceso más grande de autonomía y de defensa de sistemas jurídicos propios, no estatales.

Entonces, al final creo que esto es un libro que nos muestra que no necesariamente uno se tiene que quedar con el discurso. Este libro muy bien pudo haberse llamado “descolonizando el derecho”. Pero quizá el llamado sea más amplio cuando se dice “otro derecho es posible” y creo que sí, una de las claves de lectura centrales son los diálogos de saberes y eso también, me parece, se puede asociar mucho a lo que se ha desarrollado desde las propuestas asociadas a lo que ha agrupado como las epistemologías del sur, que son una lectura posible. Y al final ahí una de las cosas es poner como clave de lectura la relevancia de dialogar las cosas.

Otra de las cosas que me llamó mucho es que una vez que uno pone el énfasis en esto, una vez que se coloca el centro en este tipo de prácticas y de discursos, se empiezan a matizar y se empiezan a cuestionar cosas que de otra forma no se cuestionarían. Digamos, casi siempre se nos cuenta que hay ‘singularidad’ donde en realidad hay multiplicidad. Es decir, no hay una sola forma, por ejemplo, de hacer acompañamiento jurídico militante y colaborativo. No hay una sola forma de tener prácticas jurídicas comunitarias. No hay una sola forma de entender los peritajes antropológicos. Y así, con muchísimo más cosas. No hay una sola forma de entender el diálogo de saberes. Muestra de ello es el artículo en el que participa Erika Bárcena junto con Lucero Ibarra y Alejandra González, pues nos resaltan el desafío de la perspectiva de género en esos procesos que buscan realizarse en una dinámica de horizontalidad dentro del Colectivo Emancipaciones; que así se trabaja dentro del colectivo pero están insertas en una serie de dinámicas más amplias que al final llevan a que las mujeres no sean valoradas de la misma forma, a que sus posicionamientos no sean considerados igual aunque la intención nunca sea esa. Pero esa también es una de las complejidades que tiene que ver con practicar las cosas en los hechos, con entrar otros espacios donde esas dinámicas dominan.

Lo anterior también resalta matices que —a mi juicio— desromantizan este libro. Y a su vez es un antídoto para una romantización muy ligera. No todo está bien con el peritaje antropológico, no todo está bien con el acompañamiento jurídico militante, no todo está bien con los enfoques críticos del derecho, y entonces, esa es una de las cosas relevantes. Y este libro es valioso porque aun con ello, coloca «el centro» de reflexión en espacios y dinámicas que no son muy consideradas ni conocidas. En otra

presentación de esta misma obra, por ejemplo, se decía que hay una idea de las categorías de luz y de las cosas de la penumbra. En esa presentación cuestionaba incluso la propia metáfora utilizada. Decir que esto, esta obra, concentra cosas que se escriben ‘desde la penumbra’. Porque, en realidad, creo que el poder calificarlo así tiene que ver con dónde posicionamos ‘la luz’, dónde posicionamos «el centro». Diría, más bien, que muchas veces la fuerza está en estos espacios, que esos lugares otros del derecho podrían más bien ser ‘la luz’. Sin dejar de reconocer que hay un sistema jurídico, un sistema antropológico dominante en el cual probablemente muchas cosas no han cambiado y esta semilla todavía no ha caído en una buena tierra y no están creciendo flores ahí.

Entonces, me parece que éste es un libro que se posiciona en una cosa central. Muchas veces hay enfoques teóricos que no son nada técnicos o que no son nada concretos o concretizables y muchas veces hay enfoques concretos y técnicos que no son nada críticos. Y creo que este libro es exactamente la manifestación de que es posible poner en práctica la crítica, que es otra de las cosas que se resalta en la introducción de la obra. Al final, muchas veces podemos tener los deseos más avanzados y desafiantes para criticar el sistema jurídico en el que vivimos. El problema es que muchas veces esa crítica no aterriza. Y muchas veces cuando uno acompaña luchas y movimientos sociales, por mucho que se tengan visiones críticas que se reconocen, que las luchas saben que llevan razón no dejan de necesitar que haya algo que se pueda utilizar. Necesitan que haya algo que sea traducido en una cosa que les ayude en sus necesidades concretas, en sus urgencias, y en sus momentos específicos.

Esta obra conjunta varias personas que están planteándose esos desafíos, están planteándose cómo hacemos y pensamos la crítica que sí pueda llegar al uso de la gente que la necesita. Cómo puedes tener tú una idea del sistema jurídico estatal —sin olvidar sus problemas, su reproducción racista, su reproducción capitalista y sexista— que al final sirva en algo a las luchas que necesitan que las cosas cambien en la urgencia; sin dejar de lado los motores para cuestionar las propias ideas del sistema dominante, que incluso —muchas veces— pueden surgir, precisamente del contacto cercano, diría yo «enraizado». Ustedes encontrarán en este libro un contacto cercano con muchas luchas sociales. Y eso en sí, ya es valioso y no es tan común en muchos espacios. Es decir, encontrarán que —no sin complejidades— se puede coteorizar, se puede dialogar de manera horizontal, se pueden desafiar las dinámicas de los abogados o las abogadas rey o reina. En donde la palabra del derecho, la palabra de la antropología, la palabra de la ciencia no es la única palabra relevante.

Entonces, en cuanto a su ubicación, para mí, si tuviera que destacar dónde localizar este libro diría que es un libro que se suma a una tradición, sí, de trabajo crítico, pero, sobre todo, de práctica crítica tanto del derecho como de la antropología; me parece que esto es una base para construir hacia muchos otros lados. Esto podría tener mucho que decirle a las teorías críticas en general, también a los estudios feministas, también a los abordajes

antirracistas, y quizá, también a las escuelas marxistas. Conectado con esto último, me gustaría resaltar una última observación quizá en el libro no está presente de manera central la categoría de clase en algunos espacios en esta obra. Pero también, quizá mucho de tenga que ver con que eso que viene de esta dinámica de decir “bueno, sí es importante pero el abordaje mismo de clase dejó mucho fuera”. Y sí, pero tal vez ante eso el trabajo sea tratar de regresar a hacer una vinculación mucho más dinámica, mucho más constante entre clase, raza y género. Tocaría retomar por ejemplo la obra de Angela Davis que han desarrollado sus ideas en cercanía con muchas luchas sociales desde hace mucho. Porque es cierto que desde los estudios críticos hay una cierta batalla por ‘malas interpretaciones’ y prácticas que vinieron de un cierto marxismo ortodoxo en que todo se pensaba en clase; pero también un desafío es no dejar fuera ese factor solo por los problemas pasados que existieron cuando se dio esa interacción reduccionista. Porque al final, ustedes mismas lo demuestran en la elaboración de los textos, se trata de realidades complejas en las que todo eso está mezclado todo el tiempo. Y el desafío está en si podemos ‘leer’ eso o no.

Al decir que ‘otro derecho es esta es una obra que puede alentar muchísimo, sobre todo, cuando somos estudiantes. Pensar: “esto no solamente son ideas, esto también son prácticas, son hechos”. Así, si ustedes quieren saber cómo se podría hacer algo distinto con y desde el derecho, una muestra muy valiosa está en esta obra.

Al final, como les decía, coincido con Galeano, Vargas era un pintor realista y creo que las autoras y autores de este libro —de alguna forma— lo son también: autoras realistas que todas deberíamos leer para construir un mundo menos injusto.

